



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

Siendo las 17 horas con 43 minutos del día 24 de julio de 2019, en el Mezzanine del Edificio A en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con domicilio en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia "El Parque", Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, se reunieron las y los C.C. Diputados integrantes de la Comisión de Justicia que más adelante se enlistan, de conformidad con los artículos 150, numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V; 151, numeral 1, fracciones I y IV; 155; 158; 160; 167 y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de celebrar la:

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN), Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a las y los legisladores presentes y solicitó a la Diputada Lizbeth Mata Lozano (PAN), fungir como Secretaria de la Reunión e informar a la asamblea el registro previo de asistencia. La Secretaria informó el registro de 20 firmas de los siguientes integrantes:

NOMBRE DEL LEGISLADOR	CARGO EN LA COMISIÓN
Ma. del Pilar Ortega Martínez	Presidenta
Rubén Cayetano García	Secretario
Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros	Secretaria
Claudia Pérez Rodríguez	Secretaria
Martha Patricia Ramírez Lucero	Secretaria
Juan Carlos Villarreal Salazar	Secretario
María del Rosario Guzmán Avilés	Secretaria
Lizbeth Mata Lozano	Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

Mariana Rodríguez Mier y Terán	Secretaria
Armando Contreras Castillo	Integrante
Edgar Guzmán Valdéz	Integrante
Marco Antonio Medica Pérez	Integrante
María Roselia Jiménez Pérez	Integrante
Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Integrante
María Teresa López Pérez	Integrante
Luis Enrique Martínez Ventura	Integrante
Rubén Ignacio Moreira Valdéz	Integrante
Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina	Integrante
Ximena Puente de la Mora	Integrante
Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Integrante

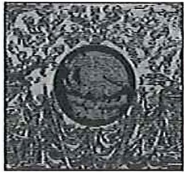
En consecuencia, la Presidenta de la Comisión declaró la existencia de quórum reglamentario y dio por iniciada la reunión a las 17 horas con 43 minutos.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria dar lectura a la relación de los asuntos enlistados en el:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Novena Reunión Ordinaria;
4. Proyectos de dictamen en sentido positivo, sobre Iniciativas presentadas por diputadas, diputados o legislaturas de los Estados, para su discusión y votación:
 - a. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 213 Ter y un párrafo tercero al artículo 400 Bis, ambos del Código Penal Federal;
 - b. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

- Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de desvío de poder.
- c. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 368 del Código Penal Federal.
 - d. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y modifica el artículo 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal.
 - e. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto
5. Proyectos de dictamen en sentido negativo, sobre Iniciativas presentadas por diputadas, diputados o legislaturas de los Estados, para su discusión y votación:
- a. Dictamen de la Comisión de Justicia en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 4 y 7 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Dictamen de la Comisión de Justicia en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona una fracción XI al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se modifica el texto del artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura y cita a la siguiente reunión.

Una vez hecho del conocimiento de los legisladores presentes por la Secretaria, la Presidenta de la Comisión lo sometió a consideración de la asamblea, haciendo una precisión en relación con el asunto 4.b, el cual, fue solicitado su exclusión para un mayor estudio, por parte de diputados y diputadas de la Junta Directiva de la Comisión. En votación económica, se aprobó.

3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Novena Reunión Ordinaria.

La Presidenta de la Comisión señaló que con antelación se hizo llegar el proyecto de Acta correspondiente a la Novena Reunión Ordinaria, mismo que se encontraba



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

disponible físicamente en la carpeta que fue circulada a los presentes al inicio de la reunión, por lo cual solicitó a la Secretaria someter a consideración la dispensa de su lectura y su aprobación. Se sometió a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta, que en votación económica se aprobó por unanimidad. Posteriormente, se sometió a consideración la aprobación del Acta, la cual se aprobó por unanimidad.

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen.

La Presidenta de la Comisión dio lectura a una síntesis de los proyectos de dictamen enlistados en el Orden del Día para su discusión y, en su caso, aprobación. Al término de la lectura, propuso implementar la dinámica desarrollada en reuniones anteriores, esto es, votar en bloque todos los asuntos, a excepción de aquellos que tuvieran alguna reserva por parte de las y los legisladores presentes.

En el acto, el Diputado Rubén Cayetano García (MORENA) reservó el proyecto 4.c.

Posteriormente, la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero (MORENA) argumentó que conforme a los criterios de imprescriptibilidad esto solo debía establecerse contra los delitos de lesa humanidad. Señaló desconocer la existencia de otros criterios de imprescriptibilidad, manifestó su afirmativa para combatir la corrupción, no obstante, insistió en conocer los demás criterios que aceptan la imprescriptibilidad de los delitos, ajenos que se comenten contra la humanidad. De lo anterior, reservó el asunto 4.a.

A continuación, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión se solicitó a la Secretaría recabar la votación nominal de los asuntos del Orden del Día, con excepción de los reservados por las y los legisladores. Los asuntos no reservados fueron aprobados por unanimidad y se remitieron a la Mesa Directiva.

4.1 Discusión del Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 213 Ter y un párrafo tercero al artículo 400 Bis, ambos del Código Penal Federal.

Una vez aprobados los dictámenes no reservados se procedió a la discusión del numeral 4.a del Orden del Día, el cual se refiere al Dictamen de la Iniciativa que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

pretende establecer la imprescriptibilidad para los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito y operaciones con recursos de procedencia ilícita, éstos cuando sean cometidos por servidores públicos. La Presidenta de la Comisión argumentó que, a raíz de la Reforma Constitucional para combatir la corrupción se hicieron diversas modificaciones a la Constitución, y quedó de manifiesto en las reformas al Código Penal Federal la intención del Estado mexicano de sancionar con mayor eficacia y sobre todo con mayor gravedad estas conductas delictivas. No obstante, señaló que donde se establece esta cuestión de la imprescriptibilidad para los delitos de lesa humanidad es en el Código Penal Federal, pero el propio Código a algunos delitos también se les adiciona esta característica de imprescriptibilidad, y por ello, el equipo técnico de la Comisión consideró pertinente hacer dicha adición.

El Diputado Rubén Cayetano García intervino y señaló que el sentido de su voto para el dictamen en cuestión sería a favor. Hizo referencia que la prescripción en nuestro derecho positivo se divide en prescripción positiva y negativa. Además, señaló que, la prescripción es una figura de carácter procesal. Si bien, es cierto que, en los delitos de lesa humanidad establecidos en la Constitución, y a los que se ha añadido con justa razón la no prescripción, pues es un tema declarativo. Aunque, en realidad, es un tema de carácter procedimental, de proceso. Sumado a ello, considera que los delitos deberían ser imprescriptibles, ello con el objeto de acabar con la impunidad. Y reiteró el sentido de su voto, el cual sería a favor.

La Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI) intervino, y consideró poco afortunada la redacción del dictamen puesto que el término "delito grave" no está, más bien los delitos que eran considerados de prisión preventiva oficiosa, y volver a meter el tema delito grave podría causar ruido. La Presidenta de la Comisión aclaró que la parte del dictamen a la cual aludía la Diputada Mariana Rodríguez corresponde al texto original de la Iniciativa bajo estudio, y no a la propuesta de Dictamen de la Comisión. Agregó que el artículo 205 Bis del propio Código, establece esa misma consideración para los delitos de corrupción de menores y lenocinio, con lo cual la Diputada Mariana Rodríguez manifestó su conformidad.

La Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero intervino señalando que no se vaya a cometer un error relacionado con la materia jurídica en estricto sentido. Si esto no contradice principios fundamentales del derecho penal. Se encuentra presente una institución que todos conocemos, los abogados, por lo menos. Entonces presentó



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

dudas respecto del sentido del dictamen, bajo la preocupación de que éste se encuentre suficientemente soportado para no cometer un error de técnica jurídica.

La Presidenta de la Comisión señaló que, en la redacción original de la propuesta se constataron con otras figuras penales, establecidas en el Código que ya prevén esta cuestión de imprescriptibilidad más allá de los delitos de lesa humanidad. Además, sobre el flagelo que implica para la sociedad mexicana; generalmente cuando se generan estas acciones, por ejemplo, en el tema de extinción de dominio, que también será una acción de carácter imprescriptible, aquí no es la acción, sino la sanción.

La Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán intervino para afirmar que se ha tenido una tendencia de endurecer las penas, lo cual hemos votado a favor, pero se debe poner la debida atención en lo que sí se está haciendo con estos instrumentos que estamos entregando. La Diputada mostró su interés como va avanzando la Reforma al artículo 19 Constitucional, relacionado con la prisión preventiva oficiosa, que desde un inicio se debió incorporar la obligación al Ministerio Público para solicitar la prisión preventiva, y no, únicamente, al juez.

Continuó puntualizando que, todos en la Comisión están con mayor disposición de que mejoren las cosas, pero si solo se van a endurecer las penas, sin ir al fondo y cambiar los procedimientos, la manera en que se está persiguiendo el delito y en que se están realizando las investigaciones, no se van a ver los resultados que se están buscando.

La Presidenta de la Comisión coincidió en que, no solamente se tienen que generar instrumentos legislativos, sino en verificar que esos instrumentos legislativos estén sirviendo para el objetivo que fueron creados, y que le estén sirviendo a la autoridad investigadora, al sistema de justicia, para alcanzar esa justicia que tanto anhelan los mexicanos. Además, la posibilidad de generar mecanismos de evaluación que pudieran darse, invitando a los funcionarios, a los servidores públicos, generando encuentros y reuniones de trabajo con esas instancias para verificar los avances.

El Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) intervino aseverando que, existe una falta de gradualidad en las penas y luego resulta que una conducta humana se convierte en un delito por ese rechazo que hay, pero que a veces no hay proporción



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

entre una y otra. El aumento a las penas está muy lejos de solucionar el problema y luego entonces, lo agrava, y genera una decepción de la sociedad cuando no hay una respuesta. Además, señaló que, algo sano que pudieran hacer es una reflexión sobre el tema de la gradualidad, porque si la sanción tiene además la represión a quien comete el delito, una función pedagógica de la comunidad.

La Diputada Claudia Pérez Rodríguez (MORENA) coincidió en que se pudiera caer en un error de técnica jurídica. Planteó la posibilidad de “bajar” el dictamen y analizarlo con detenimiento y con sustento jurídico suficiente, para determinar el sentido.

La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (MORENA) consideró que, existe una confusión ya que el texto propuesto no es el adecuado. Coincidió en el sentido de erradicar por completo la corrupción y que se castigue, pero no se puede cometer un error puesto que finalmente se afectaría a mucha gente, más allá de cualquier cosa. También propuso «bajar» el dictamen para analizar un poco más y encontrar un texto adecuado para ello.

La Presidenta de la Comisión, consideró que la redacción del dictamen es la correcta, en el sentido que no es el único delito en el Código Penal Federal tiene una definición de imprescriptibilidad de la sanción, que usen un tema que tiene que ver con el proceso no tiene que ver con la propia sanción, no estamos generando un aumento de la pena, que además es lo que se venía haciendo, el aumento de la pena en varios de los dictámenes que se han venido aprobando en la Comisión.

Continuó indicando que, existían dos propuestas, la que el tema se mantenga y se vote y la propuesta de las compañeras legisladoras, de que no están satisfechas con la redacción y que, si pudiera clarificar o robustecer las consideraciones del dictamen, para no tener ninguna duda en que este es un dictamen que está sustentado correctamente.

Consideró que, para mayor tranquilidad de las y los legisladores integrantes de la Comisión, si es la voluntad de las y los integrantes de la Comisión no habría ningún inconveniente en que se retirara y que se pudiera hacer un análisis más puntual y, que todos tuviéramos la oportunidad de generar mayores argumentaciones, para efecto de tener esa tranquilidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

La Presidenta de la Comisión consideró que, existe la convicción que tales delitos deben ser imprescriptibles, pero también en que un dictamen unánime traerá consigo la tranquilidad y certeza de todos, pues sería lo mejor, para efecto de que todos lo defiendan en el Pleno.

El Diputado Rubén Cayetano García señaló que, el tema de describir la prescripción o la imprescriptibilidad de un delito, no amerita mayores argumentos, es o no es imprescriptible, o sea, es tema de argumentar qué. Definir en la ley si un delito es o no es prescriptible, es eso, la facultad de poder juzgar a alguien que actuó en determinado tiempo o no, eso es todo. A donde se va a llegar con argumentos de técnica jurídica, de convencimiento, argumentación, para sustentar un dictamen, que simple y llanamente lo único que establece es que se da la facultad para que, una autoridad vaya a investigar, ponga a disposición una carpeta de investigación y se dicte una sentencia condenatoria por estos ilícitos.

El Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez replicó que, sí se trata de un tema de técnica jurídica. El tema de construcción de una sanción, dicen los teóricos, va en la reprochabilidad que le hagamos. Sí hay una relación entre la reprochabilidad y la imprescriptibilidad. Los delitos más reprochables, como los de lesa humanidad, son los que son imprescriptibles.

En el mundo, ahora mismo, tenemos una despenalización de muchas conductas y una disminución de las sanciones en muchas conductas. Manifestó que eso es lo que pasa en el mundo, pero si es voluntad sustraerse de él, propuso que se someta a consideración y votación.

La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala afirmó que una condición muy importante para quienes han participado en MORENA es justamente el respeto a los derechos humanos y a la ley. En el tema de los derechos humanos se han tenido diferencias muy importantes y lamentablemente en esta Cámara se ha dado mayor fuerza al tema de las penalidades, porque el punitivismo populista, como se les dice, está ganando terreno, y está ganando terreno en detrimento de los derechos humanos, cuando también se tiene una obligación fundamental, que es el respeto a cada uno de esos derechos humanos, que nos ha costado muchos años que se establezcan en las leyes. Finalizó indicando que no cree que sus compañeras



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

diputadas hayan señalado en ningún momento que estuvieran en contra, lo que se está pidiendo es que se le de mayor sustento, que se haga una reflexión y que se establezca claramente en la exposición de motivos.

La Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán advirtió que, es un tema de Derecho, y comparte la preocupación con sus compañeras diputadas. Estaría de acuerdo en que se retirara para fundar y motivar de mejor manera y cumplir con el artículo constitucional y en la siguiente sesión, que será todavía en agosto, poderlo someter a votación y como bien dice la presidenta, ir todos juntos a defender un dictamen en el que en el fondo estamos de acuerdo y van a ir divididos porque no logran cumplir bien con la Constitución de fundar y motivar debidamente.

El Diputado Armando Contreras Castillo (MORENA) aseveró que está de acuerdo con quienes opinan que se debía votar en ese momento el dictamen que está correctamente elaborado. Además, considera que, el tema del momento es acabar con la corrupción, un cáncer que está anidado en las instituciones. Cree que es importante empezar con los servidores públicos, las sanciones para que cometan sean imprescriptibles.

El Diputado Marco Antonio Medina Pérez (MORENA) afirmó que, el marco jurídico no siempre se estuvo actuando, o sea, no hablamos de un Estado de Derecho realmente. Se estuvo actuando sobre un Estado en el que no se respetaba el Derecho y en el que muchas de las decisiones que se tomaban iban en contra del marco jurídico. Señaló que se manifestaban problemas de técnica legislativa jurídica, pero no se dijo exactamente en qué puntos había esos problemas. Manifestó que si existía un acuerdo con el fondo de la propuesta, se debería someter a consideración.

El Diputado Rubén Cayetano García afirmó que la prescripción en el proceso penal le ha servido a los litigantes para que sus clientes evadan la justicia. Señaló que no aceptaría etiquetas de parte de quienes le quieran hacer ver como irrespetuoso de la legalidad, porque, en primer lugar, no hay un estado de derecho, está en construcción, lo que ha habido en este país un “estado de cohecho”, un “estado de chueco”. Finalizó afirmando que, estaba a favor de que se vote el Dictamen, y lo que quiere es que tengamos leyes más justas, mejor redactadas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

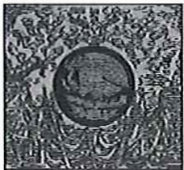
La Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA) indicó que las consecuencias pueden ser el trasgredir los derechos humanos y que por adelantarse pueden a hacer las cosas mal y podrían afectar otras cosas y otras esferas.

La Presidenta de la Comisión señaló que, reitera su convicción, de que esos delitos deben ser imprescriptibles en aplicación de la sanción, y consideró que hay los elementos normativos que nos permiten poder llegar a esa conclusión. También, aseveró que defiende al equipo técnico de la comisión, en el sentido de que cree que el dictamen sí tiene técnica jurídica, pero reconoce, porque todos somos humanos, que probablemente el dictamen pudiera tener todavía más elementos, aumentar incluso algunas tesis de jurisprudencia para disipar las dudas existentes.

Insistió en que el dictamen, de ser aprobado, tendría que salir sin una sola duda en cuanto a su pertinencia y en cuanto a su legitimidad, y se tiene una sesión más para que lo puedan votar, donde se pueda robustecer la parte expositiva y pedir inclusive conformar una mesa de trabajo con las diputadas y los diputados que se quieran registrar para ponerse de acuerdo para trabajar en robustecer el dictamen, como lo han hecho ya con otros dictámenes que han sido muy discutidos.

El Diputado Rubén Cayetano García, se refirió a realizar una precisión en relación con la forma en que se planteó que se vote el asunto. Solicitó que cada diputado precisara el sentido de su voto. La Diputada Claudia Pérez Rodríguez intervino manifestando su aprobación de la propuesta de la Presidenta, en el sentido de que se haga una mesa de trabajo para que quede mejor el sustento, porque consideró que hay párrafos que parecen contradictorios con lo sustentando el dictamen. Ante lo cual, el Diputado Rubén Cayetano García ratificó que sostiene su postura y, recalcó que no se presentó ningún argumento, solamente se dijo que hay contradicciones.

La Presidenta de la Comisión puntualizó que, hay una propuesta de la Diputada Claudia solicitando que el tema se retire, considerango que se realice una mesa de trabajo. Insistió en la bondad de la reforma, pero en la mesa técnica pudieran verter todos estos elementos, todas estas cuestiones de revisar con mayor detalle cuáles son los párrafos contradictorios para mejorarlos y adicionar algunos otros elementos que robustezcan el dictamen. Agotada la discusión, solicitó a la Secretaría consultar



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

en votación económica si el dictamen a discusión se retira del Orden del Día para su mayor análisis, lo cual fue aprobado por mayoría de los presentes.

4.2 Discusión del Dictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un segundo párrafo a la Fracción II del artículo 368 del Código Penal Federal.

La Presidenta de la Comisión dio paso a la discusión del segundo dictamen reservado por el Diputado Rubén Cayetano, quien toma la palabra y dijo que se pronuncia a favor del dictamen, con la salvedad de que le sea eliminada la fracción III, debido a que es tendiente a criminalizar la pobreza.

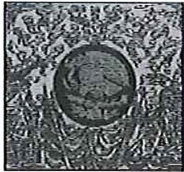
La Presidenta de la Comisión comentó que en el artículo 360 del Código Penal Federal ya existen conductas que se refieren al delito de robo de energía, equiparándose al delito de robo. Comentó que la propuesta que hizo la Diputada Lucía Flores Olivo, modificada por la Comisión de Justicia, incluyen no solo el uso y aprovechamiento, sino la adición de dos fracciones referentes a aquellos que instalen, permitan la instalación o aprueben o autoricen las conductas contenidas en las fracciones II y III, la participación de servidores públicos y la agravación de las sanciones en su caso. Resumió que la modificación implica la eliminación del párrafo III, subsistiendo el IV, mismo que pasaría a ser la nueva fracción III.

Agotada la discusión, la Diputada Presidenta Ma. Del Pilar Ortega Martínez, solicitó a la Secretaría someter a consideración de los presentes la aprobación del Dictamen con las modificaciones precisadas. En votación nominal, se aprobó por mayoría de los presentes, por lo cual se remitió a la Mesa Directiva.

5. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión hizo el recordatorio que al día siguiente de la reunión ordinaria, habrá sesión de Comisiones Unidas con la Comisión de Gobernación y Población a las 9 de la mañana para dictaminar la minuta que viene del Senado en materia de Ley Nacional de Extinción de Dominio.

También hizo el comentario relativo a la reforma secundaria derivada de la reforma constitucional al artículo 19 Constitucional para el listado de delitos que se integran



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2019.

como de prisión preventiva oficiosa, le corresponderá ser Cámara de origen a esta Cámara y esto nos tendrá también muy ocupados en la Comisión. Compartir algunos proyectos para tener foros y parlamento abierto para efecto de poder analizar con precisión las más de 5 iniciativas que ya diversos legisladores y legisladoras han presentado sobre este tema y que han sido turnadas exclusivamente a la Comisión de Justicia.

6. Clausura y Cita.

Agotados los asuntos del Orden del Día, siendo las 19 horas con 50 minutos se dio por terminada la reunión.

Aprobada por los Integrantes de la Comisión, lo suscribe la Junta Directiva, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019.

DIP. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA
SECRETARIO

DIP. DAVID ORIHUELA NAVA
SECRETARIO

DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIA

DIP. MARTHA PATRICIA
RAMÍREZ LUCERO
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL ROSARIO
GUZMÁN AVILÉS
SECRETARIA

DIP. MARIANA RODRÍGUEZ
MIER Y TERÁN
SECRETARIA

DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS
VILLARREAL SALAZAR
SECRETARIO